

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 16 de Marzo de 1916.

Faltan datos para poder juzgar con acierto del reparto de la presión atmosférica sobre el Occidente de Europa.

Parece que la extensa área de perturbación atmosférica que durante más de quince días ha estado actuando al Oeste del continente, toma movimiento de traslación hacia el Este.

Toda España se halla aún sometida al influjo de varios núcleos borrascosos, por cuya causa el tiempo no mejora de un

modo franco y las lluvias fueron abundantes y generales acompañadas de vientos moderados del tercer cuadrante.

La temperatura se mantiene suave, habiendo sido la máxima de ayer de 17 grados en San Sebastián, Gerona, Barcelona, Castellón y Murcia, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Burgos.

El mar está agitado en el Golfo de Cádiz.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que aún se mantenga el mal tiempo en las costas de Cantabria, Galicia y Cataluña.

Algunas lluvias en las de Levante.
 Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 16 de Marzo de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 657 m.).

Hora.	Barómetro en m. y C.G.	Temperatura en C.	Humedad relativa en %	VIENTO		Lluvia en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de C.G.S.			
06	638.5	5.8	92	SW	3 = Flojo	0,1	Cubierta.	Temperatura máxima á la sombra..... 12,3
1	691.5	4,9	91	SW	3 = Idem	>	Casi despejado.	Idem mínima á la idem..... 3,7
2	693.5	5,6	80	NW	1 = Ventolina	>	Despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 48,7
3	693.8	10,1	80	W	2 = Muy flojo	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... -1,5
4	700.9	11,3	56	WSW	2 = Idem	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 380
5	722.44	7,8	78	W	2 = Idem	>	Casi cubierto.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Habiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre las oficinas del Ramo, de Las Palmas y en Tejeda (38 kilómetros), bajo el tipo máximo de 900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está depositado en las Administraciones de Correos de Santa Cruz de Tenerife y en Las Palmas, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife, el día 19 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 15 de Marzo de 1916.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la

cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
 S—277

Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 de Febrero de 1916, este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Abril de 1916, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico de Canero, de la carretera de Villalba á Oviedo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 12.523,69 pesetas, cuyas obras han de quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de Portier, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Abril citado, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente metálico de Canero, de la carrete-

ra de Villalba á Oviedo, en la provincia de Oviedo», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 130 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente metálico de Canero, en la carretera de Villalba á Oviedo», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 130 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 7 de Marzo de 1916.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución

de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—251

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 de Febrero de 1916, este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Abril de 1916, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico de Porto, de la carretera de Villalba á Oviedo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 14.005,09 pesetas, cuyas obras han de quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plazuela de Porlier, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nuevo á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Abril citado, de nuevo á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente metálico de Porto, de la carretera de Villalba á Oviedo, en la provincia de Oviedo», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 150 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente metálico de Porto, de la carretera de Villalba á Oviedo», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 150 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 6 de Marzo de 1916.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llana-

mente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—252

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 de Febrero de 1916, este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Abril de 1916, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico de San Martín de Lodón, de la carretera de Belmonte á San Esteban de Pravia, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 1.822,09 pesetas, cuyas obras han de quedar terminadas en el año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Junio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plazuela de Porlier, número 16, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nuevo á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Abril citado, de nuevo á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente metálico de San Martín de Lodón, de la carretera de Belmonte á San Esteban de Pravia, en la provincia de Oviedo», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 20 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente metálico de San Martín de Lodón, de la carretera de Belmonte á San Esteban de Pravia», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 20 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 7 de Marzo de 1916.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exi-

gen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—253

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 de Febrero de 1916, este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Abril de 1916, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico de San Sebastián, de la carretera de Grado á Luanco, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 4.693,57 pesetas, cuyas obras han de quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plazuela de Porlier, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nuevo á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Abril citado, de nuevo á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente metálico de San Sebastián, de la carretera de Grado á Luanco, en la provincia de Oviedo», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 50 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente metálico de San Sebastián, de la carretera de Grado á Luanco», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 50 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviado, 7 de Marzo de 1916.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—254

proponer modificaciones á la que, con ellas, considere aceptable.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos á partir de aquella publicación.

El Presidente, Javier Sánchez Dalp.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ... y de los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas, para el suministro de cemento portland artificial, con destino á las obras de la presa de derivación del Canal del Guadalquivir, se comprometo á ejecutar dicho suministro, con sujeción á los citados documentos, en plazo á conveniencia de la Junta de Obras de Riego del valle inferior del Guadalquivir, mínimo de diez meses y máximo de veintisiete meses, y por las cantidades y precios del siguiente

PRESUPUESTO

	<i>Pesetas.</i>
Dos mil (2.000) toneladas de cemento, peso neto, sobre vagón en la estación de Peñador, al precio de pesetas ... (en letra) por tonelada métrica, y devolviéndose al proponente los sacos envases	(.....)
Sacos envases del cemento, sino son devueltos al proponente en estado utilizable: ... sacos al precio de ... (en letra) pesetas	(.....)
TOTAL	(.....)

Total ... (en letra) pesetas.
(Fecha y firma. Domicilio del proponente.)
S—276

ESCUELA ESPECIAL INDUSTRIAL DE BILBAO

Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Bilbao.

EXÁMENES ORDINARIOS DE INGRESO

El día 2 de Junio comenzarán en esta Escuela los exámenes ordinarios de ingreso, con arreglo al plan de estudios aprobado por Real decreto de 6 de Agosto de 1907, vigente en esta Escuela por Real orden de 20 de Abril de 1909.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al señor Director de la Escuela, presentándolas en Secretaría antes del 23 de Mayo, acompañadas de la fe de bautismo ó acta de nacimiento legalizada, y de la cédula personal del ejercicio corriente.

Los exámenes se verificarán ante los Tribunales que se constituyan en esta Escuela, y recaerán sobre las asignaturas siguientes:

- Aritmética y Álgebra.
- Geometría y Trigonometría.
- Noiones de Física y Geología.
- Dibujo de adorno.
- Dibujo lineal y lavado.
- Idioma francés.
- Idioma inglés ó alemán.

Aprobadas que sean estas asignaturas, necesitarán además acreditar los aspirantes, para el ingreso en la Escuela, que tienen aprobadas en algún Instituto de segunda enseñanza las de Lengua Castellana, Geografía general y de Europa, Geografía especial de España, Historia de España ó Historia Universal.

Los que no lo acrediten, se examinarán de las mismas en esta Escuela.

Los aspirantes no aprobados en los exámenes ordinarios de Junio, podrán presentarse á los extraordinarios de Septiembre, la fecha de cuyo comienzo se anunciará oportunamente.

Bilbao, 14 de Marzo de 1916.—El Director, Leopoldo Elizalde. P—1328

Recaudación de Contribuciones de la zona de Arenys de Mar.

Contribución urbana.
Año de 1915.

D. Juan Massana Vendrell, Recaudador de Contribuciones en la zona mencionada.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio correspondientes á los conceptos y ejercicio expresados, con fecha 25 de Marzo, 21 de Junio, 16 de Septiembre y 16 de los corrientes, se dictó la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y en consonancia con lo que prescribe el párrafo tercero del artículo citado, notifico la transcrita providencia á los deudores que á continuación se relacionan, los cuales, por ser de ignorado paradero, sin constar á esta Agencia ejecutiva tengan en el pueblo persona alguna que legalmente les represente ante la Hacienda, se publica el presente edicto por triplicado, uno en los estrados de la Casa Capitular de la localidad donde tributan los deudores, y los otros dos ejemplares en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, según previene el artículo 147 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 en su apartado 4.º; advirtiéndose á dichos contribuyentes que, transcurridas las veinticuatro horas en que haya tenido efecto legal la notificación sin haber solventado sus débitos, se llevará á efecto el embargo con que quedan conminados

Deudores que se citan.

- FOCLÁS DE TORDEIRA**
- Jaime Mora, 2,32 pesetas.
 - Herederos de Lorenzo Riera, 1,64.
- MALGRAT**
- Francisco Aymerich Regí, 9,20 pesetas.
 - Herederos de Juan Aymerich, 15,36.
 - Pedro Balmes Matas, 2,89.
 - Antonio Busquets, 4,64.
 - Feliciana Busquets, 7,16.
 - Ramón Campí, 5 18.
 - Catalina Comas, 10,24.
 - José Cuñá, 7,12.
 - José Cubilá, 5,39.
 - José Deipug, 3,16.
 - Lorenzo Garriga, 2,59.
 - Felipe Garriga, 67,84.
 - Hermenegildo Golpi, 2,32.
 - Joaquín Mignel, 1,36.
 - Narciso Moner, 42,60.
 - Ramón Paradedá Plá, 4,64.
 - José Vila, 2,52.
 - Damián Vila, 14,20.

Junta de Obras de Riego del valle inferior del Guadalquivir.

Concurso para el suministro de 2.000 toneladas de cemento portland artificial, destinado á las obras de la presa de derivación del Canal del Guadalquivir.

Antevidada esta Junta de Obras por Real orden de 13 de Enero del año actual para realizar este concurso, ha acordado celebrar el día 11 de Abril del corriente, á las doce, para la apertura de los pliegos que presenten los concursantes al mismo.

Los pliegos de condiciones facultativas y de particulares y económicas á que ha de sujetarse el adjudicatario, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento, así como también en el domicilio de la Junta, plaza de la Contratación, número 2, Sevilla, admitiéndose proposiciones en este último todos los días laborables desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, hasta el día anterior al señalado para la apertura de los pliegos, ambos inclusive, desde las diez á las once.

El concurso se celebrará en Sevilla ante la Junta de Obras, en su domicilio y con asistencia del Notario designado oficialmente, en terminos análogos á los prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de undécima clase, ajustados al modelo antedicho, acompañándose á las mismas por separado, y á la vista el resguardo que acredite haber efectuado el depósito provisional en la Caja General de Depósitos ó en su sucursal en Sevilla, á disposición del Presidente de la Junta de Obras de Riego del valle inferior del Guadalquivir y como garantía para tomar parte en el concurso de la cantidad de 1.500 pesetas.

Los concursantes fijarán la cantidad total en pesetas y céntimos, escrita en letra, en que se comprometan á efectuar el suministro.

No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, acerca de las proposiciones presentadas, limitándose á levantar acta de su resultado.

La resolución del concurso se dictará por el Ministerio de Fomento, haciéndose la adjudicación á la proposición que se considere más conveniente, reservándose el derecho de rechazarlas todas y de

Josefa Viladevall, 7,02.
José Vidal Giróns, 7,55.

ORSAVINYÁ

Secuestro de Jaime Camps, 16,48 pesetas.
Martín Vila, 2,39.

PALAFOLLS

Antonio Brugada, 2,48 pesetas.
Narciso Mona, 8,40.

FINEDA

José Casola, 3,08 pesetas.
Juan Estebanell, 3,08.
Margarita Ribas, 7,56.

SAN ACISCO DE VALLALTA

Antonio Planas, 2,51 pesetas.
Jaime Mainón, 3,50.

SAN ESTEBAN DE PALAUTORDERA

Manuel Nadal, 4,74 pesetas.

TORDERA

Esteban Adroher Dorca, 8,40 pesetas.
Francisco Bruguera, 7.
Francisco Batllo, 2,80.
Narciso Bernat, 8,40.
Pedro Bigas, 0,69.
Salvador Camps, 9,80.
Juan Colomer, 2,80.
Viuda de Guzmán, 3,15.
José Jofre, 35,84.
Juan Lladó, 5,04.
Mariano Ribas, 22,92.
Esteban Tornabell, 8,40.
Viuda de José Tío, 2,24.
Pablo Treserras Comas, 8,40.
Narciso Tamis Pascual, 2,10.
Francisca Aleñá, 12,60.
Asunción Amattler, 38,60.
Juan Corominas, 3,15.
Pedro Trías, 49,87.
Arenys de Mar, 20 de Diciembre de 1915.—El Recaudador, Juan Massana.
P—661

Recaudación de Contribuciones de la zona de Valdepeñas.

Contribución rústica y urbana.
Años varios.

D. Agustín Nocedal y Molina, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Valdepeñas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día que haga los quince hábiles, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula,

que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

D. Juan Carrasco y Valiente:

Una tierra erial, pastos, sita en este término municipal y paraje denominado carril de Don Bernardo, á la derecha. de caber 96 áreas y 59 centiáreas, que linda: por Norte, con Elisa Sobrevilla; Sur, con Francisco Maroto; Este, con Carmelo Vasco, y Oeste, con Julián López.

Una era de emparrar, también en este término municipal y paraje denominado Molino de Punto Viejo, de caber cinco áreas y 58 centiáreas, y linda: por Norte y Sur, con Miguel Maroto; Este, con José María Navarro, y Oeste, con N. Caminero.

La subasta se celebrará en el local de esta Recaudación, calle de Pi y Margall, número 11, á las diez de la mañana.

Valdepeñas, 14 de Enero de 1916.—El Recaudador, Agustín Nocedal.

P—1060

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Escalona.

D. Longinos Montero Díaz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados, los mozos número 4 del sorteo, Aquilino Labrada Arnaez, hijo de Justo y Benita, y el número 5 Antonio Escudero Jiménez, hijo de Julián y Modesta, cuyos paraderos se ignoran, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 253 del vigente Reglamento, este Ayuntamiento acordó instruirles el oportuno expediente de prófugos, citándoles y emplazándoles por el presente para ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de Toledo, á que se remiten indicados expedientes.

Escalona, 11 de Marzo de 1916.—Longinos Montero.
M—1315 bis

Alcaldía Constitucional de Marcia.

Hallándose comprendidos en el alistamiento de la tercera Sección de Recluta para el Reemplazo del presente año, de conformidad á lo dispuesto en los artículos 32 y 34, caso 5.º de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que expresa la relación que sigue, cuyo paradero ó existencia legal resulta desconocida, se les requiere por medio del presente, en nombre de la expresada Ley, para que ellos, sus padres ó tutores, amos, parientes dependan, comparezcan ante el Ayuntamiento, Consulado ó Viceconsulado del punto donde tengan su residencia en España ó en el extranjero, á fin de que puedan tener debido cumplimiento las prescripciones de los artículos 100, 108 y 109 de la referida Ley, y évitarse con ello la consiguiente declaración de prófugo y sus responsabilidades establecidas para los que no lo verifican.

Mozos que se citan.

Tomás Gómez Ruiz, hijo de Miguel y Juana.
Francisco Ruiz S. Nicolás, de Francisco y María.
José Martínez Micoll, de Juan y Ana.

José Nicolás Vivancos, de Angel y Fuensanta.

Tomás Escribano Barrón, de Modesto y Josefa.

Baldomero García Navarro, de Modesto y Soledad.

Francisco Monerri Sánchez, de Antonio y María.

José María López Ferismas, de José y Josefa.

Francisco Mondéjar Gálvez, de Juan y Felipa.

Francisco Quiles Molina, de José y Joaquina.

Joaquín de Silva Ampli, de Angel y Amalia.

Carmelo Juárez García, de Manuel y María.

Enrique García Nolasco, de José y Josefa.

José Martínez Romero, de Pedro y Mercedes.

Manuel Tarín García, de José y Carmen.

Juan Hernández Moreno, de José y Angela.

Francisco Vidal López, de Antonio y Francisca.

José María Díaz Hernández, de Angel y Dolores.

Juan Ródenas Hernández, de José y Dolores.

Manuel López Jopes, de Alberto y Teresa.

Manuel Guillén Martínez, de José y Carmen.

Juan Ruiz Carrión, de Juan é Isabel.

Tomás Conesa Gómez, de Patricio y Carmen.

José Martínez Valero, de Alfonso y Josefa.

Luis Balaguer Sánchez, de Luis y Catalina.

Angel Arteaga Urbai, de Mariano y Fuensanta.

Pedro Martínez Pérez, de Juan y Rosario.

Andrés Tortosa Martínez, de Ginés y Josefa.

Cosme Hermosilla Soler, de Juan y de Isabel.

Ramón Vicente Arróniz, de Antonio y Rosalía.

Antonio Fernández Montoya, de Antonio y Melchora.

Antonio Beldú Abellán, de Juan y María.

José Iniesta Torralba, de Tomás y Carmen.

Juan Verdú Baeza, de Juan y Antonia.

Bartolomé Verdú Baeza, de Juan y Antonia.

Bartolomé García Pérez, de José y Teresa.

Fernando Castejón García, de José y María.

Pedro Hernández Guillamón, de Pedro y Manuela.

Antonio Sabater García, de Francisco y Elena.

José María Nicolás Belmonte, de Leopoldo y María.

Enrique Parades Sánchez, de Antonio y Dolores.

Esteban Bernabé García, de Tomás y Emilia.

Roberto Pérez Jiménez, de José y de Ana.

José Frutos Hernández, de Pedro y Antonia.

José Alemán Mármol, de José y Encarnación.

Francisco Moreno Sánchez, de José y María.

Antonio Murcia García, de Antonio y Filomena.

José Vivanco Ruiz, de José y Angeles.
 Pedro López Marmol, de Francisco y Carmen.
 Miguel Atas Rodríguez, de Miguel y Dolores.
 José María González Díaz, de José y Concepción.
 Rafael Alcaraz Manzanero, de Diego y Concepción.
 Pedro Martínez Saura, de Pedro y Antonia.
 Murcia, 24 de Febrero de 1916.—El primer Teniente de Alcalde, Presidente, Adrián Perona. M—1287

Alcaldía Constitucional de San Pedro del Romeral.

En el acto de la revisión de excepciones verificado en este Ayuntamiento el día 5 de los corrientes, alegó el mozo José Ruiz Fernández, hijo de Angel y Leocadia, número 7 del sorteo, por este Municipio, correspondiente al año último, que continuaba la ausencia en ignorado paradero de su hermano Jerónimo.
 Lo que se hace público por medio del presente edicto que será inserto en *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.
 San Pedro del Romeral, 8 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José Ruiz Zorrilla. M—1326

Alcaldía Constitucional de San Roque.

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, naturales de este término, sorteados en el mismo para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, á las ocho horas del primer domingo del inmediato mes de Marzo á exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación de mozos, que tendrá lugar en dichos día y hora.
 Se advierte que la falta de comparencia ó de representación á dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, según la cual, además de ser declarados prófugos no les será atendida ninguna exclusión ó excepción que, siendo conocidas por los interesados, no se aleguen en aquel acto.

Mozos que se citan.

Antonio Delgado Ortiz, hijo Juan y Dolores.
 Antonio Pons Grela, de José y Josefa.
 Antonio Guerrero Mata, de Francisco y María.
 Alonso Lozano Suárez, de Alonso y Ana.
 Andrés Mancera Llavo, de José y Manuela.
 Antonio Salas Gutiérrez, de Ramón y Rafaela.
 Antonio Ruiz Huertas, de Jacob y Antonia.
 Antonio García García, de José y Catalina.
 Andrés López Peláez, de Juan y Margarita.
 Antonio Gil Márquez, de Manuel y Antonia.
 Antonio Morales López, de Salvador é Isabel.

Andrés Corrales, de Diego
 Antonio González Ramírez, de Salvador y María.
 Antonio de Paula María, de padres desconocidos.
 Antonio Andreas Lozano, de Francisco y Francisca.
 Bartolomé Delgado Rodríguez, de Bartolomé y Juana.
 Bernardo González Avila, de María.
 Dionisio Mota Medina, de Dionisio y María.
 Emilio Sánchez Avila, de Emilio y Ana.
 Eduardo Gómez Martín, de Salvador y Ana.
 Francisco Manzano, de Ramón.
 Francisco Moya Pérez, de Francisco y María.
 Francisco Ríos García, de Guillermo y María.
 Francisco Morales Santos, de José y Concepción.
 Francisco Gómez Pérez, de José y Luisa.
 Francisco Espinosa Vázquez, de Francisco y María.
 Francisco Rodríguez Martínez, de Andrés y Catalina.
 Francisco de Paula María, de padres desconocidos.
 Guillermo Antonio, de padres desconocidos.
 Joaquín Gil Sánchez, de Manuel y Purificación.
 José González Fernández, de Antonio y Francisca.
 José Rojas González, de Juan y María.
 Juan Alvarez Cabanilla, de José y Encarnación.
 Juan Delgado Ruiz, de Juan y María.
 José Francisco Fernández Espinosa, de Pedro y Juana.
 Juan López Carrasco, de Francisco y María.
 Juan Baladez Espinosa, de Antonio y Manuela.
 José Portero Fernández, de Baldomero y María.
 José Guerrero Rojas, de José y Felicitiana.
 Juan Miguel Rebollo, de Esteban y Antonia.
 Juan Miguel Moreno López, de Antonio y Francisca.
 José Angel Reyes Pozo, de José y Ana.
 Joaquín Sans Rodríguez, de Juan y María.
 José Arroyo Mendoza, de Gonzalo y Dolores.
 Juan Ferrer, de María.
 José Barranco Casas, de Antonio y Catalina.
 José Escobar Chamiso, de Cayetana.
 Juan Ruiz Sánchez, de Juan é Isabel.
 José Rufino Gómez, de María.
 José Espinosa Mosa, de Juana.
 José López Gómez, de José y María.
 José Paredes Guerrero, de Francisco y Antonia.
 José Casares Vega, de Juan é Isabel.
 José María Albarracín Muñoz, de José y María.
 Luis García Blázquez, de Francisco y María.
 Manuel Ferrer Leiva, de Manuel y Francisca.
 Manuel Gil Casas, de Antonio y Antonia.
 Manuel Guerrero de Casas, de Salvador y Elena.
 Manuel García Tineo, de Francisco y Francisca.
 Manuel Valdivia Mendoza, de Manuel y María.
 Manuel Corrales Pérez, de Francisco y Ana.

Miguel Quirós Doncel, de Miguel y María.
 Miguel Jiménez Díaz, de Miguel y Antonia.
 Miguel Alvarez Gababeja, de José y María Encarnación.
 Manuel Díaz Montesino, de Francisco y María.
 Pedro Andrades, de Francisca.
 Prudencio Delgado Lairana, de José y Salvadora.
 Raimundo López Gago, de Primitivo y Francisca.
 Ramón Fadón Martín, de Hermenegildo y María.
 Rubén Rodríguez Juan, de José María y Antonia.
 Ramón Sánchez Rodríguez, de Antonio y María Dolores.
 Santiago Sánchez Vía, de Diego y Ana.
 Vicente Barbá Podrero, de Eduardo y Ana.
 San Roque, 21 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Juan de Linares. P—1229

Alcaldía Constitucional de Vega de Bar.

D. Baldomero Lezcano García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vega de Bar.
 Hago saber: Que en conformidad á lo que preceptúa el orden 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ha sido incluido en el alistamiento formado por esta Corporación para el Reemplazo del año actual, el mozo Mariano Victores Fraile, hijo de Gregorio y de María, que nació en esta localidad el día 17 de Octubre de 1895, é ignorándose su paradero actual, así como el de sus padres, tutores, amos ó apoderados ó personas de quien dependa, por el presente se le llama cita y emplaza para que comparezca al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en la Casa Capitular de este Ayuntamiento el domingo 26 de los corrientes, y hora de las nueve de la mañana; así como también para que concurre al acto del cierre definitivo de dicho alistamiento, del sorteo, clasificación y declaración de soldados y demás operaciones sucesivas del Reemplazo, en los días por la Ley señalados, en la inteligencia que este edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, sustituirá las papeletas de citación que el artículo 45 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos previene, parándole á aquél los perjuicios á que haya lugar.
 Vega de Bar, 25 de Enero de 1916.—El Alcalde, Baldomero Lezcano. M—1063

ANUNCIOS OFICIALES

Sindicato para el desagüe de las minas del Llano del Real, de Cartagena.

En cumplimiento del artículo 20 del Reglamento por el que se rige este Sindicato, y con arreglo á la modificación de aquél por Real orden de 11 de Mayo de 1904, se convoca á Junta general ordinaria de propietarios y representantes de concesiones mineras interesadas en el desagüe del Real, para las once de la mañana del día 30 del actual, en el Salón de actos de la Sociedad Económica de Amigos del País, de esta ciudad, debiendo tratarse en ella los asuntos reglamentarios, y cualquier otro de interés general.

Se advierte á los interesados que con antelación á la fecha señalada para la celebraci6n de la Junta, deben presentar en la Secretaríá del Sindicato, Jara, 9, principal, los documentos que acrediten su personalidad segun el artículo 24.

Cartagena, 15 de Marzo de 1916.—El Vicepresidente, Angel Moreno.

X—545

Compañía del Ferrocarril de Zafra á Huelva.

Balanza en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	Pesetas.
Caja de Madrid.....	958,75
Banqueros en ídem.....	4.090,00
Dirección del Ferrocarril..	390.701,81
Almacén general.....	782.709,18
Muebles y enseres en Madrid	1.625,00
Obligaciones de 2. ^a hipoteca en cartera: 276 Obligaciones de 2. ^a hipoteca á 500 pesetas.....	138.000,00
Acciones en depósito: 1.100 Acciones á 500 pesetas, en garantía de la gesti6n de los señores Administradores.....	550.000,00
Ferrocarril de Zafra á Huelva.....	95.261.896,39
	97.129.891,13

PASIVO

Banqueros en Londres.....	93.692,23
Intereses de Obligaciones de 1. ^a hipoteca: Por 1908 á 1914, no pagados.....	33.309,17
Diversos acreedores (incluso contribuciones).....	264.281,99
Intereses y amortizaci6n de Obligaciones: Cantidad que corresponde por el año.....	306.660,53
Renovaci6n de la via.....	300.000,00
Fondo de provisi6n.....	150.000,00
Cambios: Para atender á la situaci6n de fondos en Londres.....	48.447,16
Administradores: Por Acciones en depósito.....	550.000,00
Capital: 56.000 Acciones de 500 pesetas.....	28.000.000,00
Obligaciones de 1. ^a hipoteca: 92.168 Obligaciones de 1. ^a hipoteca á 500 pesetas.....	46.084.000,00
Ídem de 2. ^a hipoteca: 42.323 Obligaciones de 2. ^a hipoteca á 500 pesetas.....	21.161.500,00
Ídem en cartera: 276 Obligaciones de 2. ^a hipoteca á 500 pesetas.....	138.000,00
	97.129.891,13

Las Obligaciones de 1.^a hipoteca fueron 112.000, emitidas 56.000 desde 1.^o de Julio de 1884, y las 56.000 restantes desde 1.^o de Julio de 1887, con igual derecho y prelación, al portador, de 500 pesetas nominales cada una; se negociaron á 250 pesetas, siendo su producto pesetas 28.000.000. Las Obligaciones de 2.^a hipoteca fueron 43.000, emitidas desde 1.^o de Enero de 1889, al portador, de 500 pesetas nominales cada una; se negociaron 42.712 á 225 pesetas, siendo su producto pesetas 9.610.200. Todas las Obligaciones están sujetas al Convenio entre la Compañía y sus acreedores, publicado en la GACETA DE MADRID de 25 de Marzo de 1899, y aprobado por sentencia judicial de 30 de Mayo de 1899, con arreglo al cual

las Obligaciones de 1.^a hipoteca devengan un interés variable, pagadero en Londres desde 1.^o de Abril de cada año, y son amortizables por subastas ó compras, y los de 2.^a hipoteca, que ahora no devengan interés ni son amortizables, desde 1909 podrán devengar un interés variable y ser amortizables por subastas ó compras en cualquier año que el interés de las Obligaciones de 1.^a hipoteca alcance á 12 chelines ingleses cada una.

Madrid, 15 de Marzo de 1916.—El Presidente del Consejo de Administraci6n, M. de Valdeiglesias.—El Secretario, Gustavo Bushell.

X—542

Gas Reusense.

Balanza general correspondiente al ejercicio de 1915.

ACTIVO	Pesetas.
Material de la Sociedad:	
Terrenos y edificios.....	125.475,47
Aparatos, maquinaria, cañerías.....	289.041,97
	414.517,44
Géneros en almacén y carbones.....	46.319,74
Muebles y enseres.....	5.169,97
Caja y Bancos.....	83.842,90
Varias cuentas deudoras.....	330.706,02
Accionistas: Anticipo á cuenta de los beneficios de 1915.....	25.000,00
Contribuciones: Impuesto 3 por 1.000 sobre el capital imponible.....	1.907,18
	907.463,25

PASIVO

Capital.....	625.000,00
Fondo de reserva.....	55.716,56
Ídem de amortizaci6n.....	108.675,82
Varias cuentas acreedoras.....	54.668,07
Beneficios por liquidar:	
Remanente de 1914.....	149,82
Beneficios líquidos.....	63.234,98
	63.384,80
	907.463,25

Reus, 31 de Diciembre de 1915.—El Administrador, Pedro Freixa.

D. Pablo Casas Grau, Vocal secretario de la Sociedad Gas Reusense.

Certifico: que el balance que antecede fué aprobado en Junta general de señores accionistas celebrada el día 27 del mes de Febrero último.

Reus, 10 de Marzo de 1916.—Pablo Casas Grau.—V.^o B.^o—El Presidente, Feliciano Fábrega.

X—541

Banco de España.

Barcelona.

Habiendo sufrido extraviso los resguardos de depósito intransmisible números 71.869 y 70, de pesetas nominales 7.500 y 2.500, respectivamente, en títulos de la Sociedad de Crédito Mercantil, y constituidos en esta sucursal del Banco de España en 22 de Septiembre de 1909, á favor de D. José Romén y Guimará, se anuncia por tercera vez en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia para que, el que se crea con derecho á reclamar lo efectúe dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de inserci6n del presente anuncio, ó, de lo contrario, se expedirá duplicado de di-

chos resguardos, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 6.^o y 56 del Reglamento ó Instrucciones, respectivamente. Barcelona, 22 de Febrero de 1916.—El Secretario, J. del Rey.

X—373

La Electra del Cabriel.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Resumen del Balance general de 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	1.366,16
Almacén.....	40.119,56
Inmuebles y mobiliario.....	62.033,86
Fábrica, líneas y redes.....	1.120.308,21
Ganado y material de arrastre.....	6.533,00
Deudores varios.....	107.005,63
Molino de Minglanilla.....	65.080,45
SUMA.....	1.402.451,87
PASIVO	
Capital.....	700.000,00
Fondo de reserva y depósitos.....	8.500,00
Obligaciones 1904 y 1908.....	657.500,00
Cupones y efectos á pagar.....	20.736,15
Acreedores varios.....	10.389,27
Pérdidas y Ganancias. Beneficio.....	5.326,45
IGUAL AL ACTIVO.....	1.402.451,87

Valencia, á 10 de Marzo de 1916.—El Director, Alfredo López.—V.^o B.^o—El Presidente, Manuel Martí.

X—535

Sociedad de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal.

Se participa á los portadores de Obligaciones hipotecarias privilegiadas de la línea de Plasencia á Astorga; emisi6n de 1894, que en 31 de Diciembre de 1915 ha quedado un remanente de 382.867,09 pesetas, aplicable á los cupones números 45 y 46, vencimiento 1.^o de Octubre de 1915 y 1.^o de Abril de 1916, á cuyo reparto se procederá mediante entrega de dichos cupones, con arreglo á la siguiente liquidaci6n:

	Pesetas.
Remanente en 31 de Diciembre de 1915.....	382.867,09
Impuesto de utilidades, 3,30 por 100.....	12.634,61
Ídem de timbre de negociaci6n.....	5.719,84
	18.354,45
Líquido á repartir.....	364.512,64
O sea por Obligaci6n.....	10,3453
Menos impuestos.....	0,4911
A pagar líquido por Obligaci6n.....	9,7542

El pago tendrá lugar á partir del día 1.^o de Abril en las oficinas del Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, 17, á raz6n de 9,7542 pesetas, libres de impuestos.

Madrid, 15 de Marzo de 1916.—El Administrador, encargado de la Secretaríá del Consejo, Marqués de Cortina.

X—538

Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

El Consejo de Administración de esta Compañía informa á los señores portadores de Obligaciones de la extinguida Compañía de Ciudad Real á Badajoz y de Almorchón á las minas de Béñez, que el pago del cupón número 78, vencido en 1.º de Abril próximo, se efectuará desde dicho día á razón de 12,50 francos, libre de impuestos:

En París, por los Sros. Rothschild Hermanos, calle de Lafitte, número 23.

En Madrid, por la Caja de la Compañía, calle del Pacífico, número 4, á razón de 12,50 pesetas.

El reembolso de las 127 Obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado en París el día 9 del corriente, á saber:

Números	1.431 á	1.440
	3.571 á	3.580
	9.761 á	9.770
	11.541 á	11.547
	15.401 á	15.410
	15.431 á	15.440
	23.431 á	23.440
	26.011 á	26.020
	27.401 á	27.410
	41.741 á	41.750
	41.851 á	41.860
	47.431 á	47.440
	51.291 á	51.300

Se satisfará asimismo en las Cajas indicadas, desde 1.º de Abril próximo, á razón de 500 pesetas en Madrid, y de 500 francos en París.

Madrid, 16 de Marzo de 1916.—El Secretario del Consejo, P. A., Joaquín Ramonet y Mendo. X-544

Comisión provincial de Cádiz.

CONTADURÍA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893 y el artículo 5.º de la ley de 7 de Julio de 1911, se anuncia el extráño del resguardo del depósito necesario de 7.385 pesetas 31 céntimos, en cuentas de suministros de víveres al Hospital Civil Provincial en el año de 1884, constituido en la Caja de esta Excelentísima Diputación Provincial en 26 de Marzo de 1908 por D. Benito García Quintana, apoderado de D. Antonio García Quintana, á disposición de esta Excelentísima Corporación, para responder del suministro del lote número 2, á los Establecimientos de Beneficencia de Cádiz, y cuyo resguardo de depósito está

señalado con el número 119; en la inteligencia que el referido resguardo quedará nulo, de ningún valor ni efecto, si no se presenta en la Contaduría provincial dentro del término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Cádiz, 26 de Noviembre de 1915.—El Vicepresidente. X-536

Banco Hipotecario de España.

El día 1.º de Abril próximo vence el cupón semestral de las Cédulas hipotecarias de este Establecimiento, al interés de 4 por 100 anual, y desde dicho día, se satisfará su importe, con deducción de los impuestos establecidos por el Tesoro, en las Cajas del Banco en Madrid y en las de las Sucursales del Banco de España en provincias, satisfaciéndose también desde la misma fecha, con el descuento de los Derechos reales correspondientes, las Cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el día 3 de Enero último.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 16 de Marzo de 1916.—El Secretario, Juan Mallé y Jaqueto. X-543

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 5 de Abril próximo y siguientes, á las once de la mañana, se verifiquen los sorteos de las siguientes Obligaciones que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Julio de 1916.

1.º OBLIGACIONES DE LA LÍNEA DEL NORTE.

- 483 de la tercera serie.
- 492 de la cuarta serie.
- 997 de la quinta serie.

2.º OBLIGACIONES DE LA LÍNEA DE ALSASUA A ZARAGOZA Y BARCELONA.

- 2.772 de las de Prioridad.
- 1.999 de las Especiales.

3.º OBLIGACIONES DE LA LÍNEA DE ZARAGOZA Á BARCELONA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE ESTE AÑO.

- 122 del 2 por 100 serie A.
- 122 del 3 por 100 serie B.
- 21 del 5 por 100.
- 1.259 del 6 por 100.

4.º OBLIGACIONES DE LA LÍNEA DE ZARAGOZA Á PAMPLONA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE ESTE AÑO.

505 antiguas no canjeadas.

5.º OBLIGACIONES DE LA LÍNEA DE TUDELA Á BILBAO.

295 de la tercera serie.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de estas clases de Obligaciones, por si desean concurrir á los sorteos, que serán públicos y en los días señalados tendrán lugar en esta Corte, Oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 15 de Marzo de 1916.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser. X-537